

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00424 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, en primer lugar, se deberá allegar el poder otorgado por **Titularizadora Colombiana S.A. Hitos** en favor de **AECSA S.A.**, y de esta a la apoderada en los términos del art. 5, Dto. 806 de 2020, es decir, que hubiere sido remitido desde el correo registrado como de notificaciones judiciales en el respectivo registro comercial; segundo, bajo la gravedad del juramento, y como quiera que la escritura pública base del recaudo está en poder de la parte actora, se deberá indicar que dicho instrumento fue entregado a **Titularizadora Colombiana S.A. Hitos**.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 85 de fecha 18 de junio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3844fd29d0f21ced5490aacec0832580cb2c00dc251ec08ff14357489d2363f**

Documento generado en 17/06/2021 02:44:24 p. m.